



**Provincia del Neuquén**  
2025

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00477353- -NEU-SGRAL - DESIGNACIONES SUBSECRETARÍA GENERAL

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2025-00477353- -NEU-SGRAL del registro de la Subsecretaría General, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, Decretos DECTO-2024-17-E-NEU-GPN y DECTO-2024-118-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, se creó la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que mediante los Decretos DECTO-2024-17-E-NEU-GPN y DECTO-2024-118-E-NEU-GPN se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Subsecretaría General y sus dependencias a partir del 10 de diciembre de 2023, designando al personal que la asistirá en el cumplimiento de la presente gestión de gobierno, a fin de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueran conferidas;

Que en virtud de ello, resulta necesario reorganizar la estructura orgánico-funcional de la Subsecretaría General, aprobada por los Decretos antes mencionados, dando de baja a agentes y designando personal que asistirá al Organismo en el cumplimiento de las funciones que le fueron encomendadas oportunamente;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que por lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## DECRETA:

**Artículo 1°:** DESE DE BAJA a partir de la firma de la presente norma, a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2025-00502669-NEU-SGRAL** que forma parte de la presente, de los cargos allí consignados con más las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley 2265 de Remuneraciones.

**Artículo 2°:** DESÍGNASE/ASÍGNASE en los cargos de la estructura orgánico-funcional de la Subsecretaría General, dependiente del Poder Ejecutivo Provincial a las personas y en las categorías que se detallan en el Anexo **IF-2025-00502682-NEU-SGRAL** que forma parte integrante de la presente norma, con más la asignación de las bonificaciones previstas en el Artículo 34° de la Ley 2265 que en cada caso se indica a partir de la firma de la presente norma, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

**Artículo 3°:** El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4°:** EFECTUÉNSE por la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria las notificaciones correspondientes.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.